



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0488

0500131050132021-00416-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARÍA VANESSA CASTAÑO RIOS y ELKIN HUMBERTO OMAÑA RAMÍREZ** en nombre propio y en representación de sus hijos Elin Dayana y Mariangel Omaña Castaño en contra de **YURI GARCÍA QUINTERO, MÓNICA MARCELA GARCÍA QUINTERO, ÓLVER DAVID GARCÍA QUINTERO, GUSTAVO ALFREDO GARCÍA QUINTERO y MODA A LA CARTA Y & J S.A.S**, de cara a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada, el Despacho dispone reprogramar la audiencia del artículo 85A del CPTSS para el mismo día TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03: 00 PM), permitiéndole de ese modo, asistir a la cita médica que tiene programada con antelación.

Por el carácter especial y prioritario de la diligencia, no se accede a fijar una nueva fecha, por lo que, si aún con la nueva hora, el apoderado no puede comparecer, se le requiere amablemente, para que sustituya el poder en otro profesional del Derecho.

De otro lado, atendiendo el comprobante de pago a la Facultad Nacional de Salud Pública aportado por el apoderado de la parte demandante, remítase el link del expediente a esa entidad para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Emails: afgaviria@hotmail.com; asesoria@dinamikapensiones.com; modalacarta@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el
11/05/2022**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0db908f1f36dc3c890fe3d6971af4bee72f4422779de8c78a495285c6989029**

Documento generado en 10/05/2022 06:40:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>